Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
9° periodo de sesiones
(Del 22 de enero al 1de febrero 1990)
Extractado del: Suplemento No. 38(A 45/38)

Observaciones finales del Comité: Republica Soviética de Ucrania

Segundo Informe Periódicos

327. El Comité examinó el segundo informe periódico de la República Socialista Soviética de Ucrania (CEDAW/C/13/Add.8 y Amend.1) en su 162a. sesión, celebrada el 30 de enero de 1990 (CEDAW/C/SR.162).

328. El representante de la República Socialista Soviética de Ucrania manifestó, en respuesta a una pregunta de por qué el segundo informe periódico había comenzado con el artículo 7, que el informe tenía por objetivo actualizar la información basada en los acontecimientos posteriores a la presentación del informe inicial y que no se habían producido cambios sustanciales a efectos informativos en virtud de los artículos anteriores. La información contenida en el segundo informe periódico y, en especial, en la enmienda, mostraba los efectos de la vigorosa renovación de la sociedad en virtud de la perestroika y el glasnost. El análisis crítico, que era parte de este proceso de renovación, había señalado varios problemas para la mujer que requerían solución, entre ellas la situación en materia de empleo de las mujeres, la carga de trabajo de la mujer, la división de trabajo en el hogar entre hombres y mujeres, y el problema conexo del insuficiente desarrollo de los elementos necesarios de la infraestructura social, y la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones. De especial importancia era la cuestión de los probables efectos para la mujer del proceso de reforma económica.

329. El representante hizo observar que como parte de su reconsideración del papel de la Corte Internacional de Justicia, el Gobierno había retirado, en marzo de 1989, sus reservas al párrafo 1 del artículo 29 de la Convención.

330. En respuesta a una pregunta sobre los cambios en la condición jurídica y social de la mujer que habían tenido lugar como resultado de la perestroika y el glasnost, el representante dijo que el logro más importante era un cambio de la atmósfera sociopolítica del país, tanto en el plano de la Unión como en el de las repúblicas, como resultado de la elección de los diputados del pueblo y del papel activo que desempeñaba en la actualidad el Soviet Supremo en elaborar la legislación destinada a crear un estado de derecho. Se había producido una democratización en los planos local y de la República, y las elecciones en la República se celebrarían el 4 de marzo de 1990 sobre la base de una nueva ley. En virtud de esa ley, el nuevo Parlamento de la República no tendría cuotas fijadas para las organizaciones públicas y, aunque éstas, incluido el partido comunista, podrían presentar candidatos, la votación se efectuaba por distritos. Además, una nueva ley, con vigencia en toda la Unión, que regía las relaciones entre el poder central y las repúblicas, ampliaba considerablemente los derechos de éstas. La principal cuestión era la radical reforma económica, destinada a dar mayor flexibilidad a la economía; aunque no había logrado los resultados previstos, lo que se manifestaba en el desequilibrio del mercado y los déficit de mercaderías, se esperaba que redundase en un aumento de volumen de producción de bienes de consumo popular y en la esfera de los servicios.

331. Entre los acontecimientos importantes para la mujer a nivel de la Unión, cabía citar el establecimiento de un mecanismo nacional para la promoción de la mujer, integrado por un comité del Soviet Supremo y la nueva División del Consejo

de Ministros de Asuntos de la Mujer, Protección de la Familia y Maternidad. Se esperaban cambios similares a nivel de la República después de la próxima elección. Como segundo acontecimiento, y como resultado de la elección de los gerentes empresariales por un colectivo de trabajadores, la proporción de mujeres gerentes había aumentado y actualmente era el 26% del total, variando, por sector de la economía, desde un 70% en el sector de comunicaciones a un 28% en el sector de servicios y un 23% en el sector de la industria. Varias empresas habían adoptado un sistema de contabilidad de costos, disponían de mayores recursos para las prestaciones sociales y habían aumentado las prestaciones relativas al embarazo y la maternidad. Se estaba fomentando la solución de los problemas alimentarios mediante el establecimiento de un movimiento cooperativo, brigadas familiares y, posiblemente en el futuro, granjas de propiedad familiar. Se estaba examinando también la posibilidad de introducir los correspondientes cambios en las leyes. Se estaba ampliando la vivienda con miras a asegurar que para el año 2000 cada familia dispusiera de un apartamento o casa propios. Se estaban desplegando esfuerzos para reconvertir las industrias militares y rehabilitarlas para la producción civil y los esfuerzos iniciales se habían encaminado a la producción de equipo médico. Se observaba también un empeoramiento de la situación demográfica, procurándose una solución al problema del notable declive de la tasa de natalidad, que actualmente quedaba bajo el nivel necesario para asegurar el crecimiento de la población. Como resultado de la descentralización de las relaciones económicas con el exterior, muchas empresas de la República constituyeron sociedades mixtas con asociados extranjeros y se crearon empresas productoras de bienes de gran demanda. Existía un mayor grado de comprensión hacia las relaciones internacionales y a su mejoramiento, observándose inclusive un desarrollo de la diplomacia popular con participación de mujeres, y una participación más activa de las organizaciones sociales en actividades de beneficencia. Finalmente, muchos hospitales y clínicas destinados anteriormente al aparato administrativo se habían transformado en hospitales pediátricos.

332. Se formuló una pregunta sobre los problemas con que se enfrentaba la mujer y las condiciones que necesitaban mejorarse. En respuesta, se hizo observar que el 92% de todas las mujeres trabajaban o estudiaban, pero existían desequilibrios en el empleo en el sentido de que muchas mujeres trabajaban en industrias peligrosas, o en turnos nocturnos o en otras condiciones desfavorables. Había en la práctica sustanciales desviaciones del principio de remuneración igual por trabajo de igual valor, aunque el principio estaba consagrado en la ley. Si se comparaban las distintas ramas de la economía, en cuanto a la relación de remuneraciones entre hombres y mujeres, se podía observar una relación real de 3:2. Las altas calificaciones docentes de la mujer no se compadecían con una participación correspondiente en el proceso de toma de decisiones. Esta circunstancia reflejaba la falta de capacitación y experiencia profesionales debido a la necesidad de mantener una doble carga de trabajo. Las medidas para corregir ese desequilibrio incluían programas especiales de capacitación, cursos nocturnos y por correspondencia. El problema subyacente era la falta de participación del hombre en las tareas del hogar, ya que la mujer, en promedio, dedicaba de 2 a 2,5 veces más tiempo a las tareas domésticas que el hombre. A causa del insuficiente desarrollo de la infraestructura social, y también habida cuenta de las persistentes imágenes anticuadas y los estereotipos predominantes, la mujer debía realizar una elección entre una carrera y el hogar.

333. En cuanto a la pregunta del Comité sobre la violencia contra la mujer y las medidas adoptadas al respecto por el Gobierno, se hizo observar que todas las formas de violencia eran punibles en virtud del Código Penal, en particular delitos tales como los abortos ilegales, los ataques sexuales y las violaciones, se

consideraban como un delito muy grave y se castigaban con 3 a 15 años de cárcel o más. El Gobierno tomaba medidas contra todas las formas de delitos, pero la situación en materia delictiva era alarmante y en 1989 se habían registrado 730 actos de violencia contra la mujer. No se había realizado suficiente labor preventiva con las personas que tenían antecedentes.

334. En respuesta a una pregunta sobre el problema de la mujer que abandonaba a sus hijos y los recluía en orfanatos a fin de poder proseguir su carrera, así como sobre las causas de ese problema, el representante señaló que unos 70.000 niños eran huérfanos o no tenían quien los cuidara, de los que 34.000 estaban internados en instituciones, incluidos hijos nacidos fuera del matrimonio, hijos de alcohólicos y algunos, aunque muy pocos, que habían sido abandonados por sus madres. Además de encomendarlos a familias adoptivas, se procuraban nuevos enfoques.

335. En relación con el artículo 2, en respuesta a una serie de preguntas sobre los recursos que tenía la mujer ante los tribunales para corregir casos de discriminación, se dijo que la Constitución le reconocía la plena igualdad y, además, se le concedían beneficios en el Código del Trabajo. En los casos de discriminación en las relaciones laborales, se podía recurrir a los tribunales y se le proporcionaba asistencia jurídica por conducto de la oficina del fiscal, de los sindicatos y de los consejos de trabajores. Aunque en materia de litigios la base era la legislación aprobada por la propia República, también podían invocarse las disposiciones de la Convención.

336. Con respecto a la jurisdicción y la estructura de los comités y las comisiones sobre la situación jurídica y social de la mujer establecidos en la República y en la Unión, el representante dijo que la Comisión Permanente sobre la Mujer, la Maternidad y la Infancia se estableció en 1976 con funciones basadas en la Constitución, incluida la preparación de la política estatal que afectaba a la vida cotidiana de la mujer y los proyectos de ley, el examen de proyectos de plan para determinar sus efectos sobre la mujer y el examen de los reglamentos de los distintos ministerios para determinar sus posibles efectos sobre la vida cotidiana de la mujer, además del examen de las denuncias individuales de la mujer. Las recomendaciones de la Comisión tenían que ser examinadas por la organización competente. La Comisión contaba con un presidente y un vicepresidente electos y estaba integrada por 33 diputados, hombres y mujeres.

337. En una pregunta del Comité sobre la incidencia de la prostitución, a la luz del artículo 6, se dijo que no era un problema muy extendido. Si en el decenio de 1990 la prostitución era consecuencia de la pobreza, ahora se ejercía con fines de lucro. El Gobierno consideraba que debía tratárselo como un problema social, como el alcoholismo, cargando especialmente el acento en la idea de educación y rehabilitación. Existían sanciones penales para el fomento de la prostitución de menores y el mantenimiento de prostibulos. En 1989 se habían cursado 152 casos de responsabilidad administrativa por prostitución.

338. Con respecto a los cambios producidos desde la presentación del informe inicial en el número y el grado de participación de las mujeres en los órganos legislativos de diversos niveles, se observó que las medidas encaminadas a fomentar la participación de la mujer tenían que estar vinculadas con la protección social. En la práctica, no se habían producido cambios sustantivos en el nivel de participación, y la proporción era la misma (el 36%) en el Soviet Supremo, pero se había producido una mejora cualitativa y varias mujeres ocupaban puestos de alto

nivel, incluida la Presidencia del Presidium del Soviet Supremo. Aproximadamente un tercio de los miembros del Partido Comunista eran mujeres y en el Comité Central las mujeres constituían alrededor del 10%, en el nivel de secretarias regionales, el 7% y una mujer era miembro del Politburó. En el 27° Congreso del Partido, el 27,2% de los delegados eran mujeres. Las mujeres participaban en una amplia gama de actividades, que se extendía más allá de lo que había sido el ámbito tradicional de la mujer, y ocupaban numerosos puestos en esas actividades, aunque había algunas esferas de competencia en las que las mujeres participaban especialmente. Con respecto a una pregunta acerca de si podían presentarse candidatas a diputadas por conducto del Consejo de Mujeres de la República de Ucrania o si se podían presentar por otros medios, se explicó que en la nueva ley sobre los diputados del pueblo se especificaba la igualdad de derechos de mujeres y hombres y, en consecuencia, las mujeres podían ser elegidas candidatas por el Consejo de Mujeres, o en su lugar de trabajo o residencia.

339. El Comité solicitó más información sobre el funcionamiento del Departamento de Asuntos de la Mujer en el plano de las repúblicas y el mecanismo nacional propuesto y, en respuesta, se observó que la política consistía en aumentar la eficiencia de los mecanismos estatales y, por ese motivo, se había creado el Departamento de la Mujer, la Protección de la Familia y la Infancia a nivel de toda la Unión, sobre la base de observaciones de los diputados del pueblo. Se esperaba que sirviera para aumentar la participación de la mujer. Si bien en la actualidad no había equivalente alguno en la RSS de Ucrania, posiblemente se examinaría la posibilidad de crear un organismo semejante tras la celebración de elecciones en la República.

340. Con respecto a las preguntas sobre las características del sistema del Consejo de Mujeres, se señaló que eran organizaciones públicas de mujeres en su lugar de trabajo o residencia. En 1986, en el 27° Congreso del Partido se habían adoptado medidas para fortalecer su función tradicional como organizaciones de fomento del adelanto de la mujer. Había 57.000 consejos (de los cuales 24.000 estaban en organizaciones de trabajadores) y el total de miembros en todos los niveles era de 500.000 mujeres. Los consejos organizaban seminarios, realizaban actividades destinadas a una toma de conciencia de los problemas de la mujer, participaban en la redacción de leyes y contribuían a establecer vínculos con los órganos gubernamentales se ocupaban de la política demográfica mediante programas especiales y cooperaban con otras instituciones.

341. Con respecto a una pregunta relativa al artículo 8, acerca del número, la proporción y la posición social de las mujeres que representaban a la República en foros internacionales, el representante señaló que las mujeres constituían el 40% de las delegaciones destinadas a países socialistas en relación con cuestiones de cooperación económica, y el 21,4% de las delegaciones a países occidentales para los mismos fines. En cuanto a proporción de mujeres, se registraba un 4,2% en las delegaciones destinadas a organizaciones internacionales y un 10% entre las personas enviadas a trabajar en las secretarías de dichas organizaciones.

342. En respuesta a una pregunta acerca de las esferas en las que había aumentado el porcentaje de mujeres en instituciones de educación superior, en relación con el artículo 10, se señaló que no se habían producido cambios con respecto al informe anterior, aunque había habido un ligero aumento en el porcentaje de estudiantes varones en los institutos de formación pedagógica, y eso se consideraba un acontecimiento positivo ya que las mujeres habían predominado en la profesión docente. Con respecto a varias preguntas acerca de los estereotipos sexuales en libros de texto y programas de estudio y la existencia de educación sexual, se

señaló que se estaba elaborando una reforma del sistema educativo, que incluía una ampliación de los derechos de cada escuela y su alumnado a seleccionar los libros de texto. En los programas docentes de las escuelas primaria y secundaria se incluía material sobre la familia y las responsabilidades compartidas y se estaba procurando dar una nueva orientación a los maestros, con miras a eliminar los estereotipos anticuados. En respuesta a una pregunta acerca de por qué había aumentado el número de estudiantes universitarios casados, se señaló que la edad legal para contraer matrimonio era de 18 años para el hombre y 17 para la mujer y que había una tendencia a casarse más jóvenes, que se vinculaba con una visión más abierta de las relaciones sexuales y una mejora en la protección social para los estudiantes casados, a quienes se proporcionaba vivienda.

343. Una serie de preguntas relacionadas con los artículos 10 y 11 se refería al criterio del Gobierno para dar empleo a la mujer y los requisitos en materia de educación para obtenerlo, en el contexto de la política de reestructuración (perestroika). En términos cuantitativos, las mujeres estaban suficientemente representadas en todas las esferas de estudio y ramas de la economía. Una evaluación cualitativa basada en estudios indicaba que las organizaciones de trabajadores integradas por hombres y mujeres eran más eficaces que las integradas por personas del mismo sexo. El Estado podía utilizar medidas administrativas e incentivos económicos para ejercer presión y lograr que se aplicaran políticas igualitarias. Se señaló que en algunas actividades, como la industria alimentaria y textil, predominaban las mujeres, pero al reequiparse la industria textil, por ejemplo, estaba aumentando ligeramente el número de hombres. La mujer también predominaba en los sectores de la salud y la educación, pero se estaba procurando contratar a un número mayor de médicos y maestros y se había observado que el aumento de la remuneración de los médicos atraía a más hombres a la medicina. Entre los directores de escuelas, las mujeres predominaban en el nivel primario y constituían el 40% del nivel secundario. El porcentaje de participación de la mujer en la educación técnica era alto y un número mayor de mujeres estaba ingresando en esferas como la metalurgia y la ingeniería. Se esperaba que, como resultado de la reestructuración de las empresas, un número mayor de mujeres accediera a puestos de categoría superior, pero para lograrlo, todavía era necesario proporcionar apoyo social a la mujer para eliminar la doble carga. Había contribuido a ello el gran número de mujeres que integraban el Soviet Supremo.

344. En lo que respecta a la igual remuneración, en relación con el artículo 11, el representante dijo que había habido un aumento general de salarios en los últimos años, en particular en algunas ramas en que predominaban las mujeres. En la actualidad se estaban revisando las escalas salariales en todos los sectores. En cuanto a la seguridad en el trabajo, se señaló que la política gubernamental apuntaba a mejorar las condiciones laborales. En lo que respecta a las repercusiones de la política estatal de reducir de manera drástica la cantidad de mujeres que trabajaban en labores manuales o en puestos en que las condiciones de trabajo eran insalubres, se dijo que se estaba elaborando o ejecutando planes para lograr ese objetivo. En particular, se habían tomado medidas para garantizar que las mujeres siguieran recibiendo la misma remuneración cuando se las capacitaba para otras tareas o se las trasladaba de puesto. En estas cuestiones se pedía asesoramiento a sindicatos y consejos de mujeres y se tomaba en cuenta su opinión. En lo que respecta al cuidado de los niños, incluida la cuestión de quién se ocupaba del cuidado de los niños cuando no había vacantes en instituciones que se dedicaban a ello, se señaló que existía una amplia red de instituciones preescolares, especialmente en las zonas urbanas, pero en las zonas rurales se había cubierto únicamente el 45% de las necesidades. La prórroga de las licencias con goce de sueldo sería de provecho y todas las madres disfrutaban del derecho de

licencia por maternidad y por cuidado del niño. Además, a medida que las granjas estatales y colectivas se fueran convirtiendo en instituciones autofinanciadas, iban a poder brindar servicios de cuidado del niño con sus propios recursos. Cuando las vacantes eran suficientes, había que encontrar otros medios, como por ejemplo que la madre trabajara en la casa o pidiera ayuda a un pariente (como la abuela) o al consejo de mujeres.

345. En relación con el artículo 12 y en respuesta a una pregunta sobre el índice de mortalidad infantil relativamente alto, se dijo que se estaban creando nuevos servicios de salud infantil y que, a la luz de la prestación de mejores servicios, estaba disminuyendo la mortalidad infantil. Los programas de divulgación de servicios sanitarios estaban formulados para ayudar a mejorar los servicios destinados a las familias y para ayudar a proteger a la mujer. Se habían emprendido esfuerzos especiales tras la catástrofe de Chernobyl, entre ellos, el traslado de gente de las áreas contaminadas, la prestación de servicios preventivos para niños, actividades para asegurar el abastecimiento de comida y agua no contaminadas y otras medidas. En lo que respecta al aborto, se señaló que se lo consideraba legal si se realizaba en una clínica o baja supervisión médica, pero que era ilegal forzar a una mujer a abortar contra su voluntad. Las cifras relativas al aborto eran las siguientes: 1985 - 1.345.475; 1986 - 1.166.039; 1987 - 1.068.000; y 1988 - 733.000.

346. Con respecto al artículo 13, relativo a los derechos económicos de la mujer, se dijo que las mujeres tenían los mismos derechos que los hombres. Existía una leve diferencia en cuanto a la edad para contraer matrimonio legal, que era menor para las mujeres que para los varones, aunque las autoridades locales podían disminuir en un año cualquiera de las dos.

347. En relación con el artículo 14 y en respuesta a una pregunta sobre si la mujer de las zonas rurales tenía el mismo acceso a la atención de la salud que la mujer de las zonas urbanas, se señaló que había habido una disminución general de la población rural. El plan demográfico tenía por objeto incrementar la tasa de nacimientos y se estaban realizando esfuerzos para aumentar los servicios médicos existentes en las zonas rurales. No obstante, la construcción de nuevos dispensarios estaba retrasada y las granjas colectivas y estatales estaban invirtiendo en servicios e infraestructuras sanitarias.

348. En relación con el artículo 16 y en respuesta a una pregunta sobre la situación jurídica de las parejas que vivían en uniones consensuales, se dijo que el código del matrimonio definía esa situación sobre la base de la inscripción oficial pero que, en el caso de niños nacidos fuera de un matrimonio oficial, cuando se podía comprobar que existían relaciones familiares y había un reconocimiento voluntario de la paternidad, se otorgaba cierto reconocimiento a las uniones consensuales. En lo que atañe al alto índice de divorcios, se dijo que había habido una aguda crisis de la estabilidad familiar y que alrededor del 36% de los matrimonios terminaban divorciándose, a pesar de que esta cifra parecía haber disminuido en los últimos tiempos. Alrededor de 1,5 millones de niños pertenecían a esas familias. El estudio que había llevado a cabo el Comité Soviético de la Mujer había identificado el alcoholismo del hombre, la infidelidad, el no compartir las responsabilidades domésticas, los problemas de la vida cotidiana y la falta de comprensión mutua como causas de divorcio. Las parejas trataban de reconciliarse pero alrededor del 96% de los casos de separación terminaba en divorcio. El número de divorciados que volvía a contraer nupcias era mayor entre los hombres que entre las mujeres.

349. Los miembros tomaron nota de la amplitud y franqueza de la introducción al informe, expresando la esperanza de que con el advenimiento de la perestroika y el glasnost tuvieran lugar muchos cambios, incluidos los que redundasen en una mayor participación de las mujeres en la adopción de decisiones políticas. Se expresó preocupación por que la reestructuración económica pudiera dar lugar a una reducción de los servicios básicos, como las guarderías infantiles, lo que podría significar que las mujeres tuviesen que sobrellevar la mayor parte del costo de la reestructuración.